



DECRETO ALCALDICIO N° 00007929
Casablanca, 30 SEP 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en el DFL 1, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades;
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado;
4. La Ley N°19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y su reglamento;
5. Decreto Alcaldicio N°7448, de fecha 13 de septiembre del 2022, que aprueba las Bases del proceso de licitación pública denominado "Servicio de producción de eventos Fiesta Comunal de Aniversario".
6. lo solicitado por la Dirección de Relaciones Publicas, Protocolo, Cultura y Turismo, de fecha 28 de septiembre del 2022



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad al punto 14 de las Bases Administrativas que rigen la Licitación señalada, la Comisión Evaluadora de las ofertas ingresadas al Portal Mercado Público, debe ser designada por decreto del alcalde, mediante acto administrativo totalmente tramitado
- 2.- Que, dicha Comisión, debe estar integrada por tres funcionarios públicos (profesionales, técnicos o administrativos), todos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 37° del D.S. de Hda. 250/2004.

DECRETO:

- I. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para contratar el "Servicio de producción de eventos Fiesta Comunal de Aniversario" ID 618641-35-LE22.

INTEGRANTE DESIGNADO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIÓN
LORENA GALEA ROJAS		PLANTA GRADO 9°	RR.PP, CULTURA Y TURISMO	Titular
ROMINA ORDENES ORBENES		CONTRATA GRADO 9°	RR.PP, CULTURA Y TURISMO	Titular
FRANCISCA ALVARADO INOSTROZA		SUPLENCIA GRADO 15°	RR.PP, CULTURA Y TURISMO	Titular
LUIS BASUALTO PACHECO		PLANTA GRADO 11°	SECPLAN	Suplente
JORGE GONZALEZ RETAMALES		CONTRATA GRADO 11°	SECRETARIA MUNICIPAL	Suplente



Los funcionarios designados en calidad de suplentes, y en el orden establecido en la tabla anterior, deberán integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el caso de que uno o más de sus miembros titulares, por cualquier circunstancia (caso de fuerza mayor, por conflictos de interés con los oferentes u otros) no pudieran cumplir con su función, de lo que se deberá dejar constancia en el respectivo Informe de Evaluación.

- II. **LA COMISIÓN** deberá emitir el Informe de Evaluación correspondiente, en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día subsiguiente al que se efectúe la apertura electrónica de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 14 de las respectivas Bases Administrativas.
- III. **REGÍSTRESE**, en la "Plataforma Ley del Lobby" de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en calidad de sujeto pasivo, conforme al artículo 4°, numeral 7, de la Ley 20.730 (Ley que Regula el Lobby), a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora, señalados en el decreto I, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y, hasta la finalización del proceso licitatorio.
- IV. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los integrantes Titulares y Suplentes, designados en el decreto N° I del presente acto administrativo; a los funcionarios designados, mediante correo electrónico; y a doña Laura Pulgar Aranda RUT Encargado de la Ley del Lobby, N° 20.730.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
OF PARTES
RR.PP
FRL/JPLT/fai